



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 SEP 2017

Expte. N° 07/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Inés Elizabeth NIEVA MACKAN, personal de apoyo universitario de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la citada agente solicita su traslado definitivo por razones de salud a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

QUE a fs. 7 del Expediente N° 37/17 incorporado a estas actuaciones, el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria, solicita el traslado transitorio de la Sra. NIEVA MACKAN, a partir del 25 de abril de 2016, ya que la misma viene cumpliendo funciones desde esa fecha en la citada dependencia, por recomendación médica.

QUE a fs. 1 y 2 del Expediente N° 37/17, la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA detalla la Misión y Funciones que cumple la Sra. NIEVA MACKAN.

QUE a fs. 72 del presente Expediente, la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen N° 965, atento a los informes de la Dirección Administrativa y Despacho de la Secretaría de Extensión Universitaria, el pase del Secretario del área, y el informe de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, aconseja que se emita resolución de traslado transitorio por razones de salud de la Sra. NIEVA MACKAN, desde la Dirección de Patrimonio a la Secretaría de Extensión Universitaria.

QUE asimismo aconseja que la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, mediante comunicación interna (memorandum), deberá establecer las funciones a desempeñar por la Sra. NIEVA MACKAN.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por afectada en forma transitoria a la Sra. Inés Elizabeth NIEVA MACKAN, D.N.I. N° 14.489.477, personal de apoyo universitario categoría 4 de la Dirección de Patrimonio dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, sin modificación de su situación de revista, con efecto al 25 de abril de 2016 y hasta nueva disposición, por razones de salud.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, mediante comunicación interna, deberá establecer las funciones a desempeñar por la Sra. Inés Elizabeth NIEVA MACKAN.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Niño
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1257-2017